



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Coporaque, 25 de marzo del 2025



OFICIO N°075-2025-GM-MDC

SR. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ministerio del Ambiente

2025024163

26/03/2025 04:16:11 PM
Clave verificación: 511321g

ASUNTO : REPORTE DEL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES-2024
REFERENCIA :
a) INFORME N° 230-2025-MDC/GM/GDEyGA/OFC
b) INFORME N° 021-2025-DROLL-DGAYF/GDEyGA/MDC

Es un grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo y hacer de su conocimiento, lo siguiente:

Que, en cumplimiento del artículo 43 de la Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", y el Artículo 01 del Decreto Legislativo N° 1055, en relación al cumplimiento del reporte anual de denuncias ambientales recibidas por las entidades. La Municipalidad Distrital de Coporaque, a través de su unidad orgánica de Fiscalización Ambiental (EFA), remite el Informe b) de la referencia, informe que concluye que durante el año 2024 se ha registrado una (01) denuncia ambiental ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) MD Coporaque.

En ese sentido, mediante el presente se remite los informes de las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Coporaque, para su conocimiento y atención.

Adjunto:

- a) INFORME N° 230-2025-MDC/GM/GDEyGA/OFC
- b) INFORME N° 021-2025-DROLL-DGAYF/GDEyGA/MDC

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
PROVINCIA ESPINAR CUSCO

Ecoa. Denis Javier Quispe Aymara
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

CH'ULLA SONQOLLA LLAMK'ASUN

"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N° 0230-2025-MDC/GM/GDEyGA/DFC.

A

: ECON. DENIS JAVIER QUISPE AYMARA
Gerente Municipal de la MDC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	
GERENCIA MUNICIPAL	
CH'ULLA SONQOLLA LLAMK'ASUN	
FECHA	19 MAR 2025
Reg. Nro.	1701
Firma	06 09:09 pm

DE

: ING. DANTE FLÓREZ CABALLERO.
Gerente (E) de Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

ASUNTO

: REMITO REPORTE DEL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS DEL AÑO FISCAL 2024.

REF.

: INFORME N° 021-2025-DROLL-DGAyL/GDEyGA/MDC-E

FECHA

: Coporaque, 19 de marzo del 2025

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir reporte del registro de denuncias ambientales recibidas del año fiscal 2024 la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Se remitir documentos a la Gerencia de Municipal de la Municipalidad Distrital de Coporaque se solicita que la presente sea enviada con oficio al ministerio de ambiente a través de su mesa de partes <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#login>.
Adjunto.

➤ INFORME N° 021-2025-DROLL-DGAyL/GDEyGA/MDC-E

Es cuanto informo, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


Dante Florez Caballero
INGENIERO ZOOTECNISTA
CIP. 172301

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
PROVEÍDO N° _____ FECHA _____
GERENCIA MUNICIPAL
Page a. _____
Para _____

 Firma

Plaza de armas S/N. 3er piso





INFORME N°021-2025-DROLL-DGAyL/GDEyGA/MDC-E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO

FECHA: **18 MAR 2025**

Nº de Reg: **537** Folio: **05**
Hora: **13:06 Pr.** Firma: **DR**

A : **ING. DANTE FLOREZ CABALLERO**
Gerente (e) de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

DE : **ING. DINA ROSSY OLARTE LLAVE**
Jefa de la Dirección de Gestión Ambiental y Limpieza

ASUNTO : **EMITO REPORTE DEL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024**

REFERENCIA : **LEY N°28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, MODIFICADO POR EL ART. 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1055**

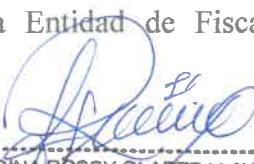
FECHA : **COPORAQUE, 18 DE MARZO DE 2025.**

De mi consideración:

Por intermedio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de presentarle el reporte del registro de denuncias ambientales correspondientes al año 2024.

El presente tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, respecto a la información sobre denuncias ambientales presentadas, así como el inciso 43.1 indica: *“Toda persona tiene derecho de conocer el estado de las denuncias que se presente ante cualquier entidad pública respecto a riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas”* (...). Asimismo, en el numeral modificado por el artículo 01 del Decreto Legislativo N° 1055 cuyo texto indica: *“Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA”* (...).

En consiguiente, informo que durante el año 2024 se ha registrado una (01) denuncia ambiental ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) MD Coporaque.


DINA ROSSY OLARTE LLAVE
Ingeniera Ambiental
CIP N° 292279



Por lo que, se recomienda remitir el documento a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Coporaque, así mismo, **solicitar que la presente sea enviada con oficio al Ministerio del Ambiente** a través de su Mesa de Partes Virtual <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>

Adjunto la siguiente información,

- Registro de denuncias ambientales recibidas correspondientes al año 2024.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a su despacho, me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



.....
DINA ROSSY OLARTE LLAVE
Ingeniera Ambiental
CIP N° 292279



REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024						
Nro. de Documento	Código SINADA	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	ASUNTO	UBICACIÓN	ESTADO DE DENUNCIA
OFICIO N° 06046-2024-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	SC-3568-2024	Anónimo	Empresas de Transporte Servosa y Sol de Pacífico	Presunta infracción ambiental que se estaría generando como consecuencia de la construcción y funcionamiento de las bases de operaciones de las empresas de transporte Servosa y Sol de Pacífico, sin contar con EIA y las licencias correspondientes, en las cuales se vendría realizando el almacenamiento de transporte de carga pesada y mantenimiento de camiones (lavado y engrase), ubicadas en el distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco.	Distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento de Cusco.	Atendido y derivado a la instancia correspondiente.


 DINA ROSSY QUARTE LLAVE
 Ingeniera Ambiental
 CIP N° 292279



CUADERNO DE DENUNCIAS AMBIENTALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COPORAQUE

Ch'ulla songolla llank'asun

2024

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
LIMPIEZA PÚBLICA**

Figura 1, Cuaderno de denuncias ambientales correspondiente al año 2024.


DINA ROSSY OLARTE LLAVE
Ingeniera Ambiental
CIP N° 292279



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2024

Nº DE DOCUMENTO	CÓDIGO SINADA	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	ASUNTO	UBICACIÓN	ESTADO DE DENUNCIA
Oficio N° 06046 - 2024 /DPE SEFA	SC - 3568 - 2024	Antônio	Empresa de Transporte Servicio y Sol del Pacífico	Presenta infracción ambiental que se estaria cometiendo como consecuencia de la construcción y funcionamiento de las bases de operaciones y las empresas de Transporte Servicio y Sol de Pacifico, sin contar con esa y las licencias correspondientes, en las cuales se venden realizando el almacenamiento de transporte de carga pesada y mantenimiento de camiones (lavado y engrase) ubicados en el distrito de Coporaque, provincia de Esmeraldas, departamento de Esmeraldas.	Distrito de Coporaque, y derivado provincia de Esmeraldas a la instancia correspondiente	Afendido

DINA ROSSY OLARTE LLAVE
 Ingeniera Ambiental
 CIP N° 292279

Figura 2. Registro de denuncias ambientales correspondiente al año 2024.

DINA ROSSY OLARTE LLAVE
 Ingeniera Ambiental
 CIP N° 292279